

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA – INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días doce (12) al catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 p.m.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: JohnGalindez Contratación <contratacionobraspasto@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 5:32 p. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>

Asunto: solicitud aclaración - CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021

Observación 1

San Juan de Pasto, 12 de julio de 2021

SEÑORES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

ASUNTO: Solicitud de aclaración

REF: CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021 - TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

Cordial Saludo

1. Mediante la presente solicito aclaración sobre la experiencia específica del proponente, en el párrafo en donde manifiesta lo siguiente: “ En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Con respecto al área mínima solicitada de 4.293m2, esta área debe cumplir con la sumatoria de los 3 contratos requeridos para la experiencia específica?, o si los contratos aportados cumplen con las condiciones de:

"a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV." No sería necesario que acredite experiencia en área de cubierta mínima de 4.293 m2?

2. Cuando el contrato con el que se pretende acreditar la experiencia haya sido adquirida por medio de un consorcio, el valor del contrato será afectado por el porcentaje de participación, pero para el caso de la certificación del área intervenida, también se afectaría por el porcentaje de participación?, teniendo en cuenta que en el consorcio, todos los consorciados responden solidariamente por los incumplimientos y perjuicios que causaren a terceros.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente

RESPUESTA:

La entidad se permite dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:

1. Se aclara al interesado que para la presentación de la propuesta deberá considerar de forma integral las condiciones de experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia en el cual se indica:

"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV "

Ahora bien, en los casos en que la experiencia aportada en su oferta contemple objetos, alcances o actividades diferentes a las requeridas a la experiencia específica anteriormente indicada, la Entidad permite su acreditación, siempre y cuando cumplan con lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece que:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"

En ese sentido, CADA UNO (no la sumatoria) de los contratos que pretenda aportar como experiencia deberán acreditar un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m2. Dicha acreditación se debe realizar mediante alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

Igualmente, se aclara que los proponentes deben cumplir con las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y para su verificación la Entidad tendrá en cuenta los contratos aportados por el proponente que cumplan con la experiencia específica requerida.

2. En Relación con su segunda observación, se aclara que lo términos de referencia en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, establecen lo siguiente:

“(…) A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

- i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.
- ii. Para el caso de uniones temporales, el integrante que pretenda hacer valer la experiencia en un porcentaje superior al del documento de constitución de la figura plural podrá presentar certificación expedida por la contratante en la que se señale el componente y/o actividad ejecutada por éste.

Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar.

En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

- iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.
- iv. Podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento (100%) de la experiencia específica requerida La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo (….)” subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el valor del contrato y las cantidades ejecutadas, se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante dentro de la figura asociativa que ejecutó el contrato.

De: convocatoriasfindeter <convocatoriasfindeter@fidubogota.com>

Enviado: martes, 13 de julio de 2021 5:13 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley <grodriguezj@fidubogota.com>

Asunto: RV: Observaciones Proceso CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021

OBSERVACIÓN 1

Resumen temático:
Resumen observaciones del proceso para su realización.
Se contestaron todas las preguntas: "convocatoriasfindeter@fidubogota.com" Enviado el martes, 13 de julio de 2021 5:08 p. m. Para convocatoriasfindeter@fidubogota.com Asunto: Observaciones Proceso CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2021

Respetados señores líderes,

Encorradándonos en el término para realizar observaciones al proceso solicitamos a la entidad aclarar el objeto de la experiencia experiencia específica, ya que el proceso a realizar según TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: TOMÁS ARTURO SÁNCHEZ, ANITA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPALES DEPARTAMENTO DE NAARICÓ, por lo cual no entendemos porque la experiencia requirida es en construcción de edificaciones, y no en estudios y diseños.

Quedamos atentos a sus aclaraciones.

Cordialmente,

Respuesta:

Se le aclara al interesado que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1.2 ALCANCE DEL PROYECTO de los términos de referencia, el proyecto se ejecutará en dos etapas, las cuales relacionan a continuación:

- ETAPA I – ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS REQUERIDOS.
- ETAPA II – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN, EN AULAS Y DEMÁS ESPACIOS COMPLEMENTARIOS.

Por lo anterior, el contratista no solo realizara estudios y diseños como lo indica en su observación, si que deberá hacer también ejecución y terminación de las obras, siendo este el componente más representativo del proyecto, por lo tanto resulta conveniente requerir experiencia en **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**, requisitos que se establecieron conforme a la magnitud, alcance y complejidad del proyecto; por lo tanto no se acoge su observación en atención a que la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes a los requeridos para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato, garantizando que el oferente cuente con la experiencia necesaria en proyectos similares, para que, de esta forma, se minimicen los riesgos económicos y técnicos asociados al proyecto en su ejecución.

Por lo anterior se mantiene lo exigido dentro de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A**